



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Resolución de 6 de marzo de 2019

Expediente de Contratación Menor

Valor estimado inferiores a 40.000,00 € obras
Valor estimado inferiores a 15.000,00 € suministros y servicios
(no incluye I.V.A.)

Referencia: P.O.116.24

Contrato de: “ADQUISICIÓN SUSCRIPCIONES VMWARE PERIODO 2025-2026 PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		12.000,00 € sin IVA
Valor Estimado del Contrato sin IVA		12.000,00 € sin IVA
Anualidades	2025	12.000,00 € sin IVA
2. CPV		
48781000-6 -Paquetes de software de gestión de sistemas		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Adquisición de las suscripciones a los productos y servicios que utiliza la APB en su plataforma de virtualización VMware del contrato actual número VO-4173429328 para el periodo del 15 de febrero del 2025 hasta el 14 de febrero del 2026 de 48 cores de VMware vSphere Foundation.		
Justificación		
La APB adquirió en el año 2009 el hardware y software necesarios para la virtualización de sus servidores, desde entonces se han ido renovando y ampliando esas licencias, así como su servicio de soporte. Todos los servicios informáticos que utiliza la APB están virtualizados con VMware por lo que es un servicio necesario e imprescindible para el buen funcionamiento de la APB.		
4. Resolución de Aprobación del gasto y orden de apertura procedimiento de adjudicación:		
Este Órgano de Contratación aprueba el expediente de Contratación y Ordena la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación		
5. Justificación artículo 118 LCSP		
Se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, especialmente la del procedimiento.		



Se decide adquirir este software a través de un procedimiento menor, que tiene un plazo de tramitación mucho más reducido y que permitirá disponer del mismo en un tiempo menor. Además se licita a través del procedimiento menor público para una mayor concurrencia.

6. Designación del Responsable del Contrato:

Se designa a D. Francesc Piris Pons

7. Insuficiencia de medios en contratos de Servicios

No procede

8. En caso de obras, el presupuesto de obras, o en su caso Proyecto correspondiente

No procede

9. Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art.243.1)

No procede

10. Condición Especial de Ejecución

No procede

11. Garantía Definitiva (Justificación garantía menor)

No

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefe del Departamento Desarrollo Tecnológico e Innovación
Firmado digitalmente por
D. Javier Segovia Mascaró

Responsable Unidad de Inversión

Jefe de Área de Infraestructuras
Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Jefe de División

Jefe de División de Sistemas de Información
Firmado digitalmente por
D. Francesc Piris Pons

Jefe de Departamento

Jefe del Departamento Desarrollo Tecnológico e Innovación
Firmado digitalmente por
D. Javier Segovia Mascaró

Jefe de Área

Subdirector



Subdirector
Firmado digitalmente por
D. Fco. Santiago Alejos Fernández

Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero
Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvá

Aprobación del gasto y Designación del Responsable del Contrato (SE ASUME LA INVERSIÓN A INCLUIR EN LA PRÓXIMA PROGRAMACIÓN):

Órgano de Contratación
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación